Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los diez y ocho días del mes de marzo de dos mil diez, siendo las doce horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Sr. **JOSE SOLIS,** Secretario General y el LIC. JUSTO A VALDEZ, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, para realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA".**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
SECRETARIA GENERAL
PARAGUAY

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
ADM. GENERAL
PARAGUAY

ITEM	DOCUMENTOS	EMPRESA						
		FUSION	COMERCIAL 2 A	SAN ANTONIO COMERCIAL	BENTO DISTRIBUIDORA	PROVEPAR	LUZ Y ESPERANZA	ND DISTRIBUIDORA
1	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**
5	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**
6	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
7	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	**NO CORRESPONDE**

8	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	**NO CORRESPONDE**
9	Certificado de Cumplimiento Tributario.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

LA EMPRESA FUSION S.A. Y LUZ Y ESPERANZA no presenta Certificado de Cumplimiento Tributario por la que el Comité de Evaluación de Ofertas procede a desestimar dichas ofertas.

Todas las empresas presentan todos los documentos solicitados en la invitación y pasan a la siguiente etapa de la evaluación..

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

PLANILLA DE PRECIOS CORREGIDO

VER ANEXO Nº 1

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a Analizar el punto 3 del art 61 del Decreto Reglamentario, Metodología de Evaluación, que expresa.

3 - Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA * SECRETARIA GENERAL * PARAGUAY

Se selección la oferta con el precio más bajo lo cual será analizado si cumple las especificaciones técnicas solicitadas:

EMPRESA	MONTO OFERTADO
COMERCIAL SAN ANTONIO	18.647.015

Se procede a analizar los precios unitarios, así como la marca procedencias y la presentación de la oferta presentada por comercial SAN ANTONIO.

El comité detecta que en los ítems 2,3 y 4 que corresponden a los pedidos de bolígrafos de color azul, negro y rojo, presenta los precios unitarios por unidad, sin embargo la Convocante solicito la cotización por cajas de los bolígrafos, razón por la cual se procede a corregir el precio total oferta dando el siguiente resultado

EMPRESA	MONTO OFERTADO
COMERCIAL SAN ANTONIO	22.932.078

Ver anexo 1

El Comité de Evaluación de procede a seleccionar la segunda ofertas mas baja después de las correcciones de la planilla:

EMPRESA	MONTO OFERTADO
DISTRIBUIDORA PROVEPAR	20.021.690

El comité de Evaluación de ofertas procede a analizar de los siguientes requisitos de la licitación:

CONCLUSION

N°	*EMPRESA*	*CAPACIDAD LEGAL*	*ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*CAPACIDAD FINANCIERA*
1	*PROVEPAR*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

De acuerdo al análisis realizado en el cuadro precedente, se observa que la empresa mencionada precedentemente cumple con la presentación de las documentaciones legales, con las especificaciones técnicas y capacidad financiera.

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

Seguidamente se procede al último punto del orden del DIA: Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 4 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"

Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación considera pertinente:

1- **Aceptar,** la oferta presentada por la empresa según detalle a continuación:

Nº	*EMPRESA*	*MONTO TOTAL*
1	*PROVEPAR*	**20.021.690**

2 Recomendar, la adjudicación a la empresa PROVEPAR por un monto de gs. 20.021.690.-(veinte millones veinte y un mil seiscientos noventa)

3 Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

LIC. JUSTO AL VALDEZ
JEFE DE U.O.C.

SR. JOSE SOLIS
SECRETARIO GENERAL